

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 01 de Agosto de 2013

DECRETO EXENTO N° 3.640 -

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente COMPRA Y VENTA FRUTOS DEL

PAIS Y VENTA DE HARINA.-

a nombre de NORMA ERIKA

TAPIA VASQUEZ

RUT 7.950.426-2 ubicado en MATUCANA N° 411- A

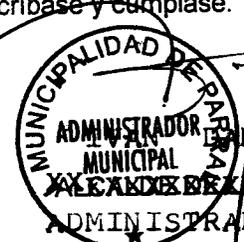
de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

" ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALEXANDER BEZA COMUNK  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA  
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)  
(1)

MP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

  
ABOGADA  
JURIDICO  
DE PARRAL

ORIGINAL: SECRETARIA